



## **NORMATIVA GENERAL PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA INFANTIL Y JUVENIL MIGUEL HERNÁNDEZ**

- Es necesario **guardar silencio** en todas las zonas de la biblioteca.
- **No está permitido comer ni beber, excepto agua**, en ninguna zona de la biblioteca (incluidas las zonas comunes de servicio, escaleras, ascensores, etc.).
- **No** se pueden **utilizar teléfonos móviles** en todo el edificio.
- Al ser una Biblioteca Municipal Infantil y Juvenil, está dirigida a toda la población menor de edad, y cuenta con un fondo documental orientado a las diferentes edades.

### **ZONA INFANTIL (Planta Baja)**

- Área reservada para los usuarios **menores de 12 años y sus acompañantes**.
- Los profesores y opositores de primaria podrán hacer uso de esta zona siempre y cuando hagan uso de los materiales del fondo infantil.
- **No** se pueden realizar trabajos con **cartulina** y es necesario guardar silencio.

- **ZONA DE BEBETECA**

La Planta Baja cuenta con un pequeño espacio alfombrado destinado a la iniciación a la lectura para bebés de 0 - 3 años.

- **SERVICIO DE INFORMÁTICA**

En esta planta hay **2 ordenadores** destinados a la realización de **trabajos de clase**. Los usuarios deberán ser **mayores de 8 años** y traer sus propios dispositivos USB si quieren guardar la información.

Se deberá presentar el **carne** de usuario de la biblioteca en el mostrador para poder utilizar los ordenadores de la zona.

### **ZONA JUVENIL (Planta 1)**

Sala amplia para leer y estudiar, con mesas colectivas e individuales, destinada a los mayores de 12 años.

En esta sala los portátiles cuentan con la posibilidad de conectarse a la red eléctrica, así como hacer uso de conexión WIFI.

### **SALA DE ACTIVIDADES (Planta sótano)**

Sala preparada para eventos y sesiones de animación lectora. Habitualmente cerrada y con acceso controlado durante la programación de actividades.



Aquella persona que no respete estas normas básicas de convivencia será excluida temporalmente del uso de la Biblioteca y sus Servicios. En caso de reincidencia podrá serlo de forma indefinida.

Estas normas se establecen con el fin de beneficiar a la mayoría de usuarios y colectivos que utilizan la Biblioteca Municipal. El personal de la biblioteca se encuentra a su disposición para resolver cualquier duda que pueda generar.



## NORMAS DE PRÉSTAMO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES

El préstamo informatizado exige la presentación del **CARNÉ DE LECTOR** de la Biblioteca. Para obtener el **CARNÉ DE LECTOR** es necesario aportar una fotografía reciente en color y rellenar el formulario correspondiente. Los menores de 14 años necesitarán la firma del padre/madre o tutor legal. Los CARNÉS son documentos personales e intransferibles.

- Cada usuario se puede llevar en préstamo: **6 libros, 2 revistas que no sea del mes actual, y 8 materiales audiovisuales**, siendo como máximo cuatro de ellos del mismo tipo: película o documental en DVD, CD musical o CD-Rom.
- Los niños **menores de 14 años** deberán ir acompañados de un adulto para tener acceso al préstamo de DVDs y CDs de adultos.
- El **período de préstamo** es el siguiente:
  - o Libros y revistas: **15 días renovables.**
  - o CDs (música), DVDs (películas/documentales) y CD-Roms (juegos/programas): **7 días sin posibilidad de renovación.**
- Las renovaciones de los préstamos se pueden realizar en las bibliotecas municipales presentando el **CARNÉ DE LECTOR** (no es necesario presentar los libros).
- Para realizar la renovación por teléfono se deberá proporcionar el **Nº DE CARNÉ.**

Los libros solicitados como lectura en los centros educativos se podrán renovar, pero no se prestarán a la misma persona con distinto CARNET.

- Para renovar por Internet, en la página web del Catálogo General de la **Red Electrónica de Lectura Pública Valenciana** (<https://xlpv.gva.es/cginet-bin/abnetop/>), hay que rellenar los campos que aparecen en el margen derecho superior de la página (número de usuario sin letras y contraseña. Esta deberá solicitarse previamente en el Mostrador de Préstamo de la Biblioteca).
- El sistema informático de préstamo no permite retrasos en la devolución: por cada día de retraso se sancionará con un día de imposibilidad de préstamo de cualquier tipo de material.

Para cualquier información adicional acerca de otras modalidades de préstamo (colectivo, interbibliotecario, etc.) o para la solicitud de adquisición de obras (desiderata), puede consultarnos por teléfono o bien a través del correo electrónico ([biblioteca@raspeig.es](mailto:biblioteca@raspeig.es)).